

Ate, 18 de Junio de 2025

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000047-2025-EMAPE/PE

VISTOS:

El documento s/n de fecha 29 de mayo de 2025 emitido por el señor Elhard Zuñiga Sánchez, Informe N° 000496-2025-EMAPE/GRH de fecha 30 de mayo de 2025 de la Gerencia de Recursos Humanos, Proveído N° 001452-2025-GG de fecha 30 de mayo de 2025 de la Gerencia General, el Informe N° 000548-2025-EMAPE/GRH de fecha 13 de junio de 2025 de la Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 000358-2025-EMAPE/GCAJ de fecha 16 de junio de 2025 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y el Informe N° 000052-2025-EMAPE/GG de fecha 16 de junio de 2025, de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante Acta de Sesión del Directorio N° 14-2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima S.A. – EMAPE S.A. se acuerda por unanimidad aprobar la delegación de facultades del Directorio, a la Presidencia Ejecutiva, para aprobar la designación y encargatura de cargo y funciones de los Gerentes de EMAPE S.A. y aceptar las renunciaciones que formulen, con cargo a informar al Directorio;



Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000026-2023-EMAPE/PE del 26 de mayo de 2023, se aprobó el Manual de Perfiles de Puesto Vr.01.2023, modificado por Resolución de Gerencia General N° 114-2023-EMAPE/GG, 127-2023-EMAPE/GG, 043-2024-EMAPE/GG y 079-2024-EMAPE/GG;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000016-2025-EMAPE/GG de fecha 12 de febrero de 2025, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000029-2025-EMAPE/GG, de fecha 16 de abril de 2025, que aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 033-2025-EMAPE/PE de fecha 06 de setiembre de 2025, la Presidencia Ejecutiva, resuelve designar a partir del 09 de setiembre de 2024, al señor Elhard Zuñiga Sánchez, en el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, mediante documento s/n de fecha 29 de mayo de 2025, el señor Elhard Zuñiga Sánchez, en su calidad de Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario, solicita la reprogramación de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2024-2025, inicialmente previsto del 09 al 23 de junio de 2025, proponiendo como nuevo periodo el comprendido entre el 16 y el 23 de junio de 2025;

Que, mediante el Informe N° 000496-2025-EMAPE/GRH, de fecha 30 de mayo de 2025, la Gerencia de Recursos Humanos solicitó a la Gerencia General su conformidad respecto a la programación del descanso físico vacacional del señor Elhard Zuñiga Sánchez, correspondiente al periodo del 16 al 23 de junio de 2025, en atención a lo establecido en la normativa laboral vigente;

Que, mediante Proveído N° 001452-2025-GG, de fecha 30 de mayo de 2025, la Gerencia General dio conformidad a la propuesta de la Gerencia de Recursos Humanos, otorgando su aprobación al descanso físico vacacional del señor Elhard Zuñiga Sánchez en el periodo comprendido del 16 de junio de 2025 al 23 de junio de 2025;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 548-2025-EMAPE/GRH de fecha 13 de junio 2025, informa y sustenta la propuesta de encargatura temporal del cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, durante el periodo de descanso físico vacacional del titular, con el propósito de garantizar la continuidad operativa del procedimiento disciplinario y el cumplimiento de los plazos procesales establecidos por ley. De igual forma, emite opinión técnico favorable y concluye que el señor Fabián Félix Susaníbar Tello, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Perfil de Puestos, para la encargatura en el cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, en adición a sus funciones de Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 358-2025-EMAPE/GCAJ de fecha 16 de junio de 2025, emite opinión legal favorable para la encargatura del señor Fabián Félix Susaníbar Tello en el cargo de Secretario Técnico



del Procedimiento Administrativo Disciplinario, en adición a sus funciones de Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.;

Que, mediante Informe N° 000052-2025-EMAPE/GG de fecha 16 de junio de 2025 la Gerencia General brinda su conformidad para la encargatura del señor Fabián Félix Susaníbar Tello, como Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario, a partir del 16 de junio de 2025 al 23 de junio de 2025, en adición a sus funciones como Gerente Central de Asesoría Jurídica;

Que, en virtud a lo dispuesto por el inciso i) del artículo 28° del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el numeral literal j) del Artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000016-2025-EMAPE/GG, de fecha 12 de febrero de 2025, y su modificatoria mediante Resolución de Gerencia General N° 000029-2025-EMAPE/GG, de fecha 16 de abril de 2025 y en uso de las facultades conferidas al Presidente Ejecutivo;

Con el visado del Gerente General, del Gerente Central de Asesoría Jurídica y del Gerente de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 16 de junio de 2025 al 23 de junio de 2025 al señor Fabián Félix Susaníbar Tello, el cargo de Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., en adición a sus funciones como Gerente Central de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al señor Elhard Zuñiga Sánchez, al señor Fabián Félix Susaníbar Tello y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Central de Administración y Finanzas la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal webinstitucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIO CARLOS CASARETTO LA TORRE

Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

